



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Química, Bioquímica
y Farmacia

SAN LUIS, 29 NOV 2017

VISTO:

El EXP-USL: 13169/2017, mediante el cual se tramita la solicitud de inscripción, pública y abierta de aspirantes para la cobertura de vacantes para proveer UN (1) cargo de AUXILIAR DE PRIMERA, con dedicación EXCLUSIVA y carácter SUPLENTE, destinado al ÁREA TECNOLOGÍA QUÍMICA Y BIOTECNOLOGÍA, con temas relativos a los Cursos Preservación de Alimentos, Procesos Biotecnológicos II y Gestión de Calidad e Inocuidad en la Industria Alimentaria, de la Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia de la Universidad Nacional de San Luis, y

CONSIDERANDO:

Que el Área Tecnología Química y Biotecnología eleva la solicitud de convocatoria y propone docentes para integrar la Comisión Evaluadora al Departamento de Química.-

Que el Departamento de Química conforma la Comisión Evaluadora y eleva la misma y la solicitud de convocatoria a la Señora Decana.-

Que la Dirección Administrativa certifica la existencia del cargo y la disponibilidad de crédito para cubrirlo.-

Que la solicitud de inscripción de aspirantes, pública y abierta para cobertura de vacantes se realizan en el marco de lo dispuesto en el artículo 41° del Estatuto Universitario y en la Ordenanza N° 5/15-CS, la Ordenanza N° 34/16 – CS y la Ordenanza N° 36/16 – CS.-

Por ello y en uso de sus atribuciones;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE
QUÍMICA, BIOQUÍMICA Y FARMACIA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Llamar a inscripción de aspirantes pública y abierta para la cobertura de vacantes para proveer UN (1) cargo de AUXILIAR DE PRIMERA, con dedicación EXCLUSIVA y carácter SUPLENTE, destinado al ÁREA TECNOLOGÍA QUÍMICA Y BIOTECNOLOGÍA, con temas relativos a los Cursos Preservación de Alimentos, Procesos Biotecnológicos II y Gestión de Calidad e Inocuidad en la Industria Alimentaria, de la Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia de la Universidad Nacional de San Luis, a partir de la efectiva prestación de servicios y hasta el 31 (TREINTA Y UNO) de mes marzo de 2018 o reintegro de su titular.-

ARTICULO 2°.- A efectos de dictaminar en el llamado a inscripción de aspirantes, pública y abierta mencionado en el Artículo 1° (PRIMERO), designar a la siguiente Comisión Evaluadora:

...///

Cpde. Resolución N° 1809-17⁻¹⁻

Dra. Mercedes E. Campderon
Decana
Fac. Qca. Bqca. y Farmacia
U.N.S.L.

Sr. Carlos J. A. Menendez
Secretario General
Fac. Qca. Bqca. y Farmacia
U.N.S.L.



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Química, Bioquímica
y Farmacia

-2-

///...

TITULARES: Dr. Nelio Ariel OCHOA (DNI 20.465.419),
Dr. Ernesto PERINO (DNI 11.901.767) y
Dra. Laura Teresa RODRÍGUEZ FURLAN (DNI 29.724.954).
SUPLENTE: Dra. Delia Aurora BENUZZI (DNI 13.268.066),
Dr. Pedro Clemente ROSSOMANDO (DNI 10.702.416) y
Dra. María Guadalupe GARCÍA (DNI 29.979.316).

ARTICULO 3°.- La/s solicitud/es de inscripción se recibirán por Mesa de Entradas de la Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia de la Universidad Nacional de San Luis, en horario de 09:00 a 13:00 horas, a partir del 6 (SEIS) de diciembre de 2017 y hasta el 11 (ONCE) de diciembre del mismo año, inclusive, TRES (3) días hábiles.-

ARTICULO 4°.- La selección de aspirantes se realizara mediante evaluación de antecedentes (artículo 16° Ordenanza N° 36/16-CS).-

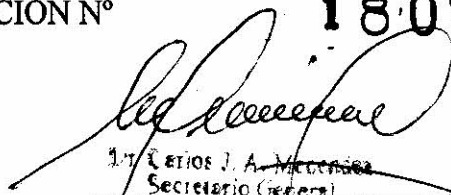
ARTÍCULO 5°.- Las inscripciones de aspirantes públicas y abiertas, se deberá agregar copia de las probanzas de los ítemes del Curriculum Vitae, debidamente certificadas (artículo 13° Ordenanza N° 36/16-CS).-


ARTICULO 6°.- Establecer que la presentación de la Solicitud de Inscripción por parte del/os aspirante/s, importa el conocimiento y aceptación de la Ordenanza N° 5/15-CS, la Ordenanza N° 34/16 – CS y la Ordenanza N° 36/16 – CS.-

ARTICULO 7°.- Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones, publíquese en el Digesto de la Universidad y archívese.-

RESOLUCION N°

1809-17


Dr. Carlos J. A. Mercedesa
Secretario General
Fac. Qca. Bqca. y Farmacia
U.N.S.L.


Dra. Mercedes E. Campderon
Decana
Fac. Qca. Bqca. y Farmacia
U.N.S.L.